

CONDICIONES DE HABITABILIDAD E HIGIENE

1. DATOS GENERALES DE LA INSPECCIÓN

Fecha/s de visita:

SITUACIÓN DEL EDIFICIO:

Nº DE VIVIENDAS INSPECCIONADAS ⁽⁷⁾:

Impedimentos a la hora de realizar la visita⁽⁷⁾:

Medios empleados durante la inspección ⁽⁷⁾:

Pruebas o catas realizadas⁽⁷⁾:

Medidas inmediatas de seguridad adoptadas durante la visita:

Observaciones:

⁽⁷⁾La inspección a realizar es de carácter visual y respecto a aquellos elementos del edificio a los que se ha tenido acceso. No forma parte de la inspección detectar posibles vicios ocultos ni prever causas sobrevenidas. Los elementos objeto de inspección son los que constan en este modelo de informe. Cuando los datos obtenidos en la inspección visual no sean suficientes para valorar las deficiencias detectadas, el técnico encargado de la inspección deberá proponer a la propiedad del inmueble efectuar una diagnosis del elemento o elementos constructivos afectados, así como las pruebas que considere necesarias.

2. HISTÓRICO DE INSPECCIONES PREVIAS

Fecha de última inspección:

Técnico:

Grado de ejecución y efectividad de las obras derivadas de la inspección:

Observaciones:

Condiciones de accesibilidad que cumple el edificio.

Ajustes razonables de accesibilidad propuestos.

3. VALORACIÓN DEL ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, HABITABILIDAD E HIGIENE DE CADA VIVIENDA

VIVIENDAS

Indicar las deficiencias detectadas que deben ser subsanadas, especificando si condicionan – por si mismas o en combinación con otras – la valoración global del estado de la seguridad, habitabilidad e higiene de la vivienda como desfavorable y aportando de cada una de ellas la siguiente información:

1. Identificación clara de cada vivienda y localización de la deficiencia, sí procede
2. Breve descripción de la deficiencia
3. Pruebas o ensayos realizados
4. Observaciones
5. Fotografías identificativas
6. Normativa aplicada para comprobar el cumplimiento de las condiciones de habitabilidad e higiene, teniendo en cuenta el año de construcción de la vivienda (Normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Villanueva del Pardillo u Orden de 29 de febrero de 1944).
7. Declaración expresa del nº de dormitorios , tanto simples como dobles existentes en la vivienda.

Valoración del cumplimiento de las condiciones de habitabilidad e higiene de la vivienda _____:

Favorable

Desfavorable

En caso de valorar como desfavorable, se establecerá, sí procede:

Plazo de inicio de las obras:

Plazo de finalización de las obras:

Esta valoración del estado de la habitabilidad de cada vivienda es suscrita por el técnico competente firmante en base a una inspección de carácter visual, y respecto de aquellos elementos a los que ha tenido acceso.

En _____ a _____ de _____

Firmado : El técnico competente.